

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

El 16 de este mes se realizaron en todo el territorio de la República las elecciones para renovar el personal de las Cámaras legislativas y de las Asambleas departamentales, lo que constituía magno problema para los partidos políticos. Las votaciones se verificaron en perfecto orden, salvo en contados lugares, habiendo logrado el gobierno dar las más amplias garantías para proteger la libertad del sufragio, lo que honra por igual al jefe del Estado y a sus ministros, especialmente al de Gobierno, como a los ciudadanos que desempeñaron en forma ejemplar el principal de sus deberes cívicos.

No obstante estos resultados, plenamente satisfactorios, desde el punto de vista de la tranquilidad pública, se ha mantenido la desconfianza que ha prevalecido en las esferas financieras, especialmente en la bolsa, donde las cotizaciones de los principales valores han bajado a cifras imprevistas. Pero no debe, sin embargo, sorprendernos un fenómeno que se viene observando en la mayor parte de los países de América, con igual o mayor intensidad. No en balde ha llegado el mundo a la tremenda situación en que se encuentra, que puede culminar en cualquier momento en un conflicto armado, que envolvería seguramente, en una u otra forma, a la humanidad entera.

Al estudiar las cifras correspondientes a febrero pasado, a que esta reseña se refiere, encontramos en la mayor parte de ellas una tendencia a la baja.

Según datos suministrados por la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, las entradas de divisas en el mes

pasado fueron de U.S. \$ 19.886.000; al paso que las autorizaciones para la compra de cambio exterior llegaron a U.S. \$ 31.351.000, lo que deja un saldo adverso de U. S. \$ 11.465.000.

Este desequilibrio en la balanza de pagos, que puede considerarse como transitorio, si se tiene en cuenta que los meses con que se inicia el año son de escasez de divisas, ya que apenas principia la recolección de la cosecha de café, ha producido una baja en las reservas de oro y divisas del banco emisor de \$ 14.965.000, o sea el 4,9%.

La baja de las reservas por venta de divisas ha debido producir un descenso similar en los medios de pago; pero en realidad éstos sólo disminuyeron en \$ 2.173.000, o sea el 0,33%, lo que se explica por el hecho de que una buena parte de los billetes retirados de la circulación por venta de divisas, volvieron a salir a ella por operaciones de crédito otorgadas, en diversas formas, por el banco central de emisión.

En efecto, en febrero aumentaron apreciablemente los préstamos y descuentos del Banco de la República a las instituciones afiliadas, que pasaron de \$ 26.566.000 a \$ 34.212.000; los otorgados a otras entidades oficiales, que subieron, más que duplicándose, de \$ 1.500.000 a \$ 3.585.000; y por último, los correspondientes a un nuevo renglón del balance: "préstamos a bancos no afiliados", que aparece con un saldo deudor de \$ 3.000.000.

En realidad, los medios de pago han aumentado en el último semestre, de septiembre de 1946 a febrero de 1947, en \$ 25.281.000, o sea el 4%.

Estas cifras explican que el costo de la vida haya seguido subiendo. En el mes pasado aumentó en 2,1 puntos, o sea 1,05%.

LA SITUACION FISCAL

Los ingresos totales al tesoro público, por rentas recaudadas, subieron en febrero a \$ 21.821.000, contra \$ 18.933.000 en enero y \$ 16.919.000 en febrero de 1946. Estas cifras representan un aumento de 15,25%, en relación con enero precedente, y de 28,97% en relación con febrero de 1946.

Las apropiaciones para los gastos públicos en enero se fijaron en \$ 23.053.000.

El déficit fiscal aproximado en enero sube a \$ 15.785.000.

LA BOLSA DE BOGOTA

El volumen de las transacciones bursátiles disminuyó en el mes pasado, en relación con enero, pero manteniéndose siempre activo. El pormenor es así:

1947—Febrero	\$ 14.114.000
" —Enero	16.244.000
" —Enero y febrero	30.358.000
1946—Febrero	10.996.000
" —Enero y febrero	23.117.000

El índice de cotizaciones de acciones de la Bolsa de Bogotá bajó en febrero, con relación a enero, en 9,5 puntos, o sea 4,5%; en relación con febrero de 1946 aumentó en 5,1 puntos, que es el 2,6%.

CHEQUES PAGADOS POR LOS BANCOS

El valor de los cheques pagados por los bancos, tanto directamente al público como por medio de las oficinas de compensación, montó \$ 994.157.000 en febrero, lo que representa una baja de 12,35% en relación con la cifra de \$ 1.134.184.000 correspondiente a enero, y un aumento de 31,90% en comparación con la de febrero de 1946, que fue

de \$ 753.709.000. El pormenor de este movimiento en los meses referidos es como sigue:

PAGADOS EN BOGOTA

	Febrero 1947	Enero 1947	Febrero 1946
Directamente	\$ 158.130.000	156.526.000	111.789.000
Por compensación..	180.703.000	200.543.000	142.121.000
Totales.....	338.833.000	357.069.000	253.910.000

PAGADOS EN EL RESTO DEL PAIS

Directamente	\$ 407.278.000	493.279.000	315.951.000
Por compensación..	248.046.000	283.836.000	183.848.000
Totales.....	655.324.000	777.115.000	499.799.000

T O T A L

Directamente	\$ 565.408.000	649.805.000	427.740.000
Por compensación..	428.749.000	484.379.000	325.969.000
Totales.....	994.157.000	1.134.184.000	753.709.000

CAMBIO EXTERIOR

Se ha mantenido sin modificación la cotización del dólar en nuestra moneda, entre los puntos de compra y venta del Banco de la República.

PRODUCCION DE ORO

En el mes pasado la producción global de oro adquirida por el Banco de la República ascendió a 36.470 onzas de oro fino, lo que representa una baja de 10,3% en comparación con la de enero de este año, que fue de 40.651 onzas.

En los dos primeros meses del año el Banco ha comprado 77.121 onzas, contra 10.036 en igual período de 1946.

PRODUCCION DE PETROLEO

Esta industria continúa desarrollándose normalmente. En enero y febrero últimos se produjeron respectivamente 2.131.000 y 1.732.000 barriles. El promedio mensual compara ventajosamente con el de 1946, que fue de 1.869.000 barriles.

PROPIEDAD RAIZ

El gran impulso que traían las nuevas edificaciones en esta capital, y en general en el país, ha sufrido serio quebranto, por la suspensión del crédito para estos negocios por parte del Banco Central Hipotecario, debida a circunstancias de todos conocidas.

El valor presupuesto para tales edificaciones en el mes pasado ascendió apenas a \$ 1.798.000 contra \$ 3.038.000, en enero y \$ 4.829.000, en febrero de 1946.

En lo que se refiere a las compraventas, han seguido muy elevadas, pues las correspondientes a enero y febrero de este año, que subieron a \$ 14.865.000, comparan favorablemente con las de igual período del año pasado, que solamente alcanzaron a \$ 11.807.000.

E L C A F E

Se han observado en los mercados extranjeros, con la inevitable repercusión en los internos, algunas oscilaciones en las cotizaciones del café, de suerte que hoy se cotiza la carga de pergamino en Girardot a \$ 96.00, contra \$ 97.00 en el mes pasado.

La posición estadística del café garantiza para la cosecha cuya recolección acaba de iniciarse, precios remuneradores, similares, si no superiores, a los que hoy rigen.

La Federación Nacional de Cafeteros ha anunciado su propósito de seguir comprando el café a los precios actuales, lo que garantiza anticipadamente la satisfactoria venta de las cosechas en proceso de recolección, beneficio y movilización.

Damos en seguida los datos referentes a la movilización hacia los puertos de embarque y a la exportación del café en el mes pasado.

MOVILIZACION

1947—Febrero	468.285
Enero	688.049
Enero y febrero.....	1.156.334
1946—Febrero	538.782
Enero y febrero.....	1.051.547

DETALLE DE LA MOVILIZACION

A) En febrero de 1947:

Vía Atlántico.....	166.485
Vía Pacífico.....	287.183
Vía Maracaibo.....	14.617

B) En enero y febrero de 1947:

Vía Atlántico.....	418.070
Vía Pacífico.....	707.926
Vía Maracaibo.....	30.338

EXPORTACION

1947—Febrero	410.408
Enero	474.753
Enero y febrero.....	885.161
1946—Febrero	453.275
Enero y febrero.....	885.237

DETALLE DE LA EXPORTACION

A) Febrero de 1947:

Para los Estados Unidos...	371.091
Para el Canadá.....	19.852
Para Europa.....	18.885
Para Panamá.....	580

B) Enero y febrero de 1947:

Para los Estados Unidos...	785.859
Para el Canadá.....	39.103
Para Europa.....	58.866
Para Panamá y Sur América	1.333

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, marzo 11 de 1947.

Durante las últimas cuatro semanas los precios de futuros en el mercado de café de Nueva York ascendieron a nuevos niveles máximos de esta temporada. Los precios llegaron a su límite mayor durante la semana de operaciones que terminó el 28 de febrero. Después se invirtió la tendencia cuando los precios sufrieron un agudo descenso en las tres sesiones siguientes; luego se normalizó el mercado. Los precios para cafés en mano y de entrega inmediata se mantuvieron uniformemente firmes durante todas las cuatro semanas que reseñamos.

Las cotizaciones para el contrato "D" fueron las siguientes:

1947	Marzo 7	Febrero 7	Alto	Bajo
Marzo	+24.30	23.40	24.55	23.65
Mayo	+24.05	22.76	24.50	23.00
Julio	+23.33	22.50	24.00	22.65
Septiembre	+23.00	22.29	23.52	22.65
Diciembre	+22.65	22.05	23.16	21.96

(+) Nominal.

Las transacciones durante la primera semana del período a que nos referimos llegaron a 64.500 sacos en el contrato "D" con tónica firme para las posiciones de marzo, mayo y julio, y ligeros debilitamientos en las de septiembre y diciembre. No hubo operaciones del contrato "A". Según se dijo la firmeza para los cafés de meses cercanos se debió a la cancelación de contra-operaciones compensatorias destinadas a cubrir ventas de contado, transfiriendo dichas contra-operaciones a meses distantes. Hubo muchas menos compras de futuros distantes que de cercanos. Durante la semana siguiente el mercado de futuros continuó firme, con avances netos desde 23 hasta 71 puntos, siendo julio el mes que registró el mayor aumento. Las operaciones del contrato "D" ascendieron a 71.250 sacos, y a 3.500 sacos las del contrato "A". El aumento de casi un centavo por libra ocurrió en los primeros días de la semana, pues en la última rueda el mercado aflojó con las ofertas de vendedores tendientes a cristalizar ganancias y a cubrir descubiertos. El mercado de embarques continuó sumamente firme durante toda la semana y en el mercado de inmediatos se registraron alzas de ½ centavo por libra.

Durante la tercera semana el mercado de futuros se mantuvo firme, aun cuando las alzas netas fueron apenas moderadas. Casi todas las posiciones alcanzaron nuevos niveles máximos de la temporada. Igual tendencia se observó en el mercado de embarques, con pequeñas y constantes alzas diarias. Esta firmeza reflejó la favorable situación estadística registrada en los países productores, en los que existen faltantes en los cafés de calidad, aun cuando la producción total es amplia. Circularon también en el mercado algunos rumores de que el Brasil estaba considerando una revaluación del cruzeiro, pero dichos rumores no tuvieron ninguna confirmación. Las operaciones en el contrato "D" llegaron a 87.250 sacos; y las del contrato "A" a 1.750 sacos. Durante la primera rueda de la semana pasada se invirtió la tendencia alcista, habiéndose registrado una baja neta de 52 a 62 puntos. El martes ocurrió una nueva baja de 16 a 34 puntos. Dos fueron las razones que se dieron para explicar esta caída: Primera, que técnicamente el mercado había llegado ya a una situación en que tenía que retroceder, después de cinco días consecutivos de alza; y segunda, informes de que el Departamento Nacional del Café en el Brasil estaba preparándose para vender parte de sus existencias de grano. El miércoles afirmó un poco el mercado con la inyección de algunas compras de brasileros, habiendo cerrado con mejoras de 6 a 26 puntos sobre los precios últimos del día anterior. La demanda para cafés en mano pareció extinguirse, con precios firmes a niveles un poco más bajos que los que rigieron en la semana anterior. El jueves y viernes continuó la mejoría en los precios, habiéndose clausurado la semana con futuros de 14 y 32 puntos más bajos que los existentes al cierre de la semana anterior. La mejoría se debió en parte a un informe de que el Brasil había obtenido un plazo indefinido para fijar la paridad del Cruzeiro ante el Fondo Monetario Internacional. Los precios para cafés en mano quedaron también más firmes al terminar la semana, aun cuando importadores y tostadores parecían esquivar nuevos compromisos. El movimiento semanal para el contrato "D" llegó a 78.500 sacos.

Según estadísticas publicadas en febrero las importaciones de café alcanzaron nuevo record en 1946. El total de 20.706.374 sacos es el más alto de la historia. El 98 por ciento de este total provino de países signatarios, en tanto que los productores del Africa suministraron el 2 por ciento restante. Otro record nunca igualado fue el de los cafés tostados en enero, que ascendió a 1.920.000 sacos. Las cifras preliminares de las importaciones de café en enero parecen indicar que pueden establecer un record más, pues dichas importaciones se calculan en 2.092.373 sacos. Varios tostadores y distribuidores aumentaron otra vez sus precios para el consumo, encabezando la lista la A. & P. con una alza de 3 centavos por libra en sus tres marcas.

Prominentes directores de la industria cafetera en este país y en la América Latina terminaron un acuerdo la semana pasada para coordinar todas las actividades relacionadas con el fomento del café en un cuerpo administrativo que llevará el nombre de Consejo de Propaganda del Café (Coffee Advertising Council). Este cuerpo tendrá funciones más amplias que las del Comité Conjunto para el Fomento del Café (Joint Coffee Promotion Committee), al cual reemplaza. Este Consejo tendrá a su cargo la dirección de todo lo relacionado con propaganda, desarrollo, educación, publicidad y relaciones públicas de la industria, a fin de aumentar el consumo de café en los Estados Unidos. Desde que se inició la campaña para el fomento del café en el año 1937, el consumo de café en este país ha aumentado en más de un 56 por ciento, o sea de un consumo anual de 12.8 libras por cabeza, a casi 20 libras.

ESTADISTICA

(en sacos de 132 libras)

FEBRERO ARRIBOS A LOS ESTADOS UNIDOS

Arribos	Del Brasil	De otros	Total
Febrero.....1947.....	912.885	851.989	1.764.874
Febrero.....1946.....	690.869	712.503	1.402.872
Julio-Febr...1946/47..	6.951.952	4.365.113	11.317.065
Julio-Febr...1945/46..	8.570.837	5.546.281	14.117.118

ENTREGAS A LOS ESTADOS UNIDOS

Entregas	Del Brasil	De otros	Total
Febrero.....1947.....	898.961	783.656	1.682.617
Febrero.....1946.....	771.607	765.049	1.536.656
Julio-Febr...1946/47..	7.850.166	4.384.691	12.234.857
Julio-Febr...1945/46..	7.933.860	5.374.196	13.308.056

EXISTENCIA VISIBLE EN LOS ESTADOS UNIDOS

Existencia visible	Mar. 10. 1947	Feb. 10. 1947	Mar. 10. 1946
Stock:			
Brasil en New York..	596.075	587.134	690.191
Brasil en New Orleans.	397.824	393.166	995.998
Stock otras clases....	473.368	405.035	456.493
A flote del Brasil.....	489.100	614.800	656.400
Totales.....	1.956.367	2.000.135	2.799.082

CAFE EXPORTADO

Del Brasil:	Febrero		Julio-Febrero	
	1947	1946	1946/47	1945/46
a Estados Unidos....	721.000	717.500	6.996.000	7.919.000
a Europa.....	269.000	180.800	2.413.000	1.532.500
a otras partes.....	119.000	131.200	1.288.000	1.211.400
Totales.....	1.109.000	1.029.500	10.697.000	10.662.900
De Colombia:				
a Estados Unidos....	370.730	496.638	3.551.955	3.293.352
a Europa.....	18.884	3.664	180.317	159.981
a otras partes.....	20.422	11.937	157.188	209.942
Totales.....	410.036	512.239	3.889.460	3.663.275

EL PROBLEMA DE LA INFLACION

Declaración preliminar del Consejo de la Cámara de Comercio Internacional.

El principal problema monetario de nuestros días, es el de la inflación. A pesar de que muchos gobiernos lograron establecer un control efectivo de los precios durante los años de guerra, no por eso es menor el peligro de volver de nuevo a vivir las experiencias de los años 1920 y 1921. Los precios se elevan constantemente en todo el mundo.

Esta tendencia hacia la inflación es debida en buena parte, a causas no monetarias, como es la escasez de mercancías, la insuficiencia de la producción y la elevación de los precios de costo, debidos a su vez, en gran parte, al aumento de los salarios.

Sin embargo, en la mayor parte de los países, las causas monetarias son sumamente manifiestas. Entre ellas figuran las fuertes acumulaciones del poder de compra, los aumentos constantes derivados del financiamiento de los déficit y de la política de dinero barato, las cuales implican una monetización de la deuda y ésta a su vez una elevación de los valores de la renta variable.

Este aumento de los depósitos bancarios y de la circulación fiduciaria debe ser contenida lo más rápidamente posible imponiendo orden en los presupuestos; es preciso, además, encontrar en la mayor parte de los países los medios de reducir el aumento excesivo de los signos monetarios.

En el estado de desorganización en que actualmente se encuentra el mundo, la realización de tales finalidades no puede lograrse de una manera general y en un porvenir inmediato. Es preciso aplicar, durante el período intermedio, medidas de excepción y paliativos; en tanto que los países no hayan resuelto estos problemas, no es posible esperar el pleno éxito de una estabilización de los cambios ni de una corriente internacional de los capitales privados que vayan a invertirse en el extranjero, como será preciso para un programa de largo alcance.

Los comentarios que siguen se fundan en estas verdades básicas que el Consejo de la Cámara de Comercio Internacional se siente obligado, en los actuales momentos, a subrayar públicamente:

1. Las leyes económicas, tales como la de la oferta y demanda o la ley de Gresham, existen por sí mismas y no son resultado de la voluntad del hombre. Es preciso adaptarse a ellas a no ser que se quiera caer en el caos para finalmente verse obligados a respetarlas, porque son más fuertes que la voluntad del hombre.

2. Ninguna economía puede prosperar a la larga, si el Estado gasta más de lo que recibe, porque la moneda se deprecia a pesar de todas las leyes, restricciones o controles que se implanten.

3. La moneda fiduciaria y el crédito son indispensables para el desarrollo de la producción y de los cambios que son los únicos productores de riquezas reales.

4. La estabilidad de la moneda es un medio esencial para conservar, aumentar y sobre todo repartir de una manera equitativa las riquezas. Un aumento de la masa del poder de compra y sobre todo de los salarios, que no corresponda a un aumento de bienes creados, es ilusoria y amenaza la estabilidad de la moneda.

5. La inestabilidad de la moneda disminuye considerablemente la creación de las riquezas, pues ella constituye una prima en favor del azar y no del trabajo creador; por otra parte, tiende a acentuar las desigualdades sociales, castigando más duramente a quienes han ahorrado, a los previsores y prudentes, a los que han contribuido al esfuerzo financiero de guerra de su país, a través de las suscripciones de los empréstitos.

NOTA: La declaración anterior apareció vertida al español en el "Boletín de la Cámara de Comercio", de Caracas.

PRIMER CENSO INDUSTRIAL DE COLOMBIA

De todos los trabajos estadísticos que viene moviendo y llevando a término feliz la Contraloría General de la República, pocos tan útiles y de tan vasta trascendencia para el país como éste del Censo Industrial, cuyos resultados, que empiezan a conocerse, han sido metódicamente compilados por aquella entidad en volúmenes de agradable presentación y consulta fácil editados en la Imprenta Nacional. El primero de estos volúmenes se refiere

al Departamento de Antioquia, y a él seguirán en orden alfabético los correspondientes a las demás Secciones departamentales, uno por cada una de ellas. En próximas entregas de esta Revista nos proponemos presentar en resumen algunas de las cifras más significativas de tan importante compilación estadística, cuya aparición registramos con patriótica complacencia.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Informe sobre la adopción de paridades iniciales (1)

El 18 de diciembre de 1946 el Fondo Monetario Internacional dio un paso importante hacia la estabilidad monetaria universal al anunciar oficialmente que habían sido convenidos los valores a la par, en dólares, de las monedas de 32 países y 52 áreas. A continuación se insertan las conclusiones del Fondo y se dan a conocer los tipos convenidos.

El Fondo Monetario Internacional comenzará a efectuar operaciones de cambio el 1º de marzo de 1947. Las operaciones del Fondo serán liquidadas a las paridades básicas determinadas por el Acuerdo del Fondo y que aparecen en el cuadro que se inserta más adelante. Ocho de los treinta y nueve países miembros del Fondo: Brasil, China, República Dominicana, Grecia, Polonia, Yugoslavia; Francia, en representación de la Indochina Francesa; y Holanda, en representación de las Indias Holandesas, han solicitado que se les conceda algún tiempo para la determinación de sus paridades, de acuerdo con lo previsto en el artículo XX, Sección 4ª del Acuerdo, plazo que el Fondo ha concedido. Por razón de la complejidad de ciertos procedimientos legislativos en el Uruguay, las paridades de su moneda no han sido todavía definitivamente establecidas.

Esta es la primera vez que un gran número de naciones ha sometido sus tipos de cambio a una organización internacional, con lo cual se inicia una nueva etapa de cooperación monetaria internacional. La mayor significación de este paso no consiste en los tipos de cambio acordados, sino en el hecho de que las naciones participantes han establecido ahora un sistema que las compromete a fomentar la estabilidad de los cambios, a no efectuar alteración alguna en los valores a la par de sus monedas, excepto en los casos previstos por el Acuerdo del Fondo, y a ayudarse mutuamente para alcanzar los objetivos generales de éste.

Las paridades han sido propuestas, en todos los casos, por los mismos miembros del Fondo, y están basadas en los tipos de cambio actuales. La aceptación de estos tipos de cambio no debe interpretarse como una garantía del Fondo en el sentido de que permanecerán inalterables. Conforme lo manifestaron los directores ejecutivos del Fondo en su primer informe anual publicado en septiembre último: "...Reconocemos que en algunos casos las paridades establecidas pueden llegar a ser incompatibles, más tarde, con el mantenimiento de una posición balanceada de los pagos internacionales dentro de un alto nivel de actividad económica nacional. Cuando esto ocurra, el Fondo tropezará con nuevos problemas de ajuste que pondrán de presente las circunstancias excepcionales en que fueron

fijados tales valores. Será precisamente en esos momentos cuando el Fondo puede ser más útil, puesto que los necesarios ajustes de cambios se harán de manera ordenada y con miras a evitar una depreciación de los cambios con fines de competencia".

El Fondo se da cuenta de que con los tipos de cambio actuales existen sustanciales disparidades en los precios y niveles de salarios entre cierto número de países. En las presentes circunstancias, sin embargo, tales disparidades no tienen la misma significación que en los tiempos normales. Prácticamente en todos los países las exportaciones han estado limitadas principalmente por dificultades de producción o de transportes, y las grandes diferencias que existen en algunos de ellos entre el costo de las importaciones de artículos de primera necesidad y el producto de las exportaciones, no serían apreciablemente reducidas mediante el cambio de sus paridades monetarias. Por otra parte, algunos países han iniciado ya su recuperación de los quebrantos de la guerra, y es de esperar que en virtud de sus esfuerzos por restablecer la actividad productora de sus economías, lograrán paulatinamente poner el costo de su producción al mismo nivel de los demás países. Además, para muchas naciones ahora interesadas en combatir la inflación, existe el peligro de que una variación en el tipo de cambio intensifique las tendencias inflacionistas.

En vista de estas consideraciones, el Fondo ha llegado a la conclusión de que la actitud más adecuada es aceptar como paridades iniciales los tipos de cambio existentes.

CUADRO DE VALORES A LA PAR, O PARIDADES

El Acuerdo del Fondo establece que "el valor a la par de la moneda de cada uno de sus participantes será expresada en términos de oro como un común denominador, o en términos de dólares de los Estados Unidos del peso y ley vigentes desde el 1º de julio de 1944". (Artículo IV, Sección 1ª).

Los miembros del Fondo han comunicado sus paridades en términos de dólares de los Estados Unidos o de ambas maneras. Para mayor conveniencia, todos los valores a la par que aparecen a continuación son expresados en términos de oro y en dólares de los Estados Unidos, de manera uniforme y con seis cifras decimales. Por estas razones pueden ocurrir en unos pocos casos pequeñas discrepancias, al ser redondeada la última cifra decimal.

(1) Traducido del *Federal Reserve Bulletin*: enero de 1947.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
PARIDADES INICIALES CONVENIDAS

I - MONEDAS DE AREAS METROPOLITANAS

PAISES	MONEDAS	PARIDAD EN ORO		PARIDADES EN US. DOLARES		Paridades en moneda colombiana (1)	
		Gramos de oro fino por cada unidad monetaria	Unidades monetarias por cada onza de oro fino	Unidades monetarias por cada US. dólar	US. centavos por cada unidad monetaria	Unidades monetarias por cada peso colombiano	Centavos de peso colombiano por cada unidad monetaria
Bélgica.....	Franco	0.0202765	1,533.96	43.8275	2.28167	25.044559	3.9929
Bolivia.....	Boliviano	0.0211588	1,470.00	42.0000	2.38095	24.000227	4.1666
Canadá.....	Dólar	0.888671	35.0000	1.00000	100.000	0.571433	174.9986
Chile.....	Peso	0.0286668	1,085.00	31.0000	3.22581	17.714429	5.6451
Colombia.....	Peso	0.507816	61.2495	1.74999	57.1433	1.000000	100.0000
Costa Rica.....	Colón	0.158267	196.525	5.61500	17.8094	3.208603	31.1662
Cuba.....	Peso	0.888671	35.0000	1.00000	100.000	0.571433	174.9986
Checoslovaquia	Corona	0.0177734	1,750.00	50.0000	2.00000	28.571686	3.5000
Dinamarca.....	Corona	0.185178	167.965	4.79901	20.8376	2.742313	36.4656
Ecuador.....	Sucre	0.0658275	472.500	13.5000	7.40741	7.714344	12.9629
Egipto.....	Libra	3.67288	8.46842	0.241955	413.300	0.138261	723.2698
El Salvador.....	Colón	0.355468	87.5000	2.50000	40.0000	1.428584	69.9994
Estados Unidos.	Dólar	0.888671	35.0000	1.00000	100.000	0.571433	174.9986
Etiopía.....	Dólar	0.357690	86.9565	2.48447	40.2500	1.419710	70.4369
Filipinas.....	Peso	0.444335	70.0000	2.00000	50.0000	1.142867	87.4992
Francia.....	Franco	0.00746113	4,168.73	119.107	0.839583	68.061540	1.4693
Guatemala.....	Quetzal	0.888671	35.0000	1.00000	100.000	0.571433	174.9986
Holanda.....	Florin	0.334987	92.8498	2.65285	37.6953	1.515927	65.9662
Honduras.....	Lempira	0.444335	70.0000	2.00000	50.0000	1.142867	87.4992
India.....	Rupia	0.268601	115.798	3.30852	30.2250	1.890598	52.8934
Islandia.....	Corona	0.136954	227.110	6.48885	15.4111	3.707931	28.9692
Irán.....	Rial	0.0275557	1,128.75	32.2500	3.10078	18.428710	5.4263
Irak.....	Dinar	3.58134	8.68486	0.248139	403.000	0.141795	705.2436
Luxemburgo.....	Franco	0.0202765	1,533.96	43.8275	2.28167	25.044559	3.9929
México.....	Peso	0.183042	169.925	4.85500	20.5973	2.774314	36.0449
Nicaragua.....	Córdoba	0.177734	175.000	5.00000	20.0000	2.857169	35.0000
Noruega.....	Corona	0.179067	173.697	4.96278	20.1500	2.835899	35.2622
Panamá.....	Balboa	0.888671	35.0000	1.00000	100.000	0.571433	174.9986
Paraguay.....	Guaraní	0.287595	108.150	3.09000	32.3625	1.765737	56.6337
Perú.....	Sol	0.136719	227.500	6.50000	15.3846	3.714305	26.9229
Reino Unido....	Libra	3.58134	8.68486	0.248139	403.000	0.141795	705.2436
Unión Surafricana.....	Libra	3.58134	(ó 173 chelines y 8.367 peniques)	(ó 4 chelines y 11.553 peniques)	403.000	0.141795	705.2436

II - DE AREAS NO METROPOLITANAS

MIEMBROS DEL FONDO Y AREAS CORRESPONDIENTES	PARIDADES EN ORO		PARIDADES EN US. DOLARES	
	Gramos de oro fino por cada unidad monetaria	Unidades monetarias por cada onza de oro fino	Unidades monetarias por cada US. dólar	US. centavos por cada unidad monetaria
BELGICA				
Congo Belga (Franco. Paridad: la del franco belga).....	0.0202765	1,533.96	43.8275	2.28167
FRANCIA				
Argelia, Marruecos, Túnez, Antillas francesas, Guayana francesa (Franco. Paridad: la del franco francés).....	0.00746113	4,168.73	119.107	0.839583
Africa occidental francesa, Africa ecuatorial francesa, Togo, landia, Camerún, Somalilandia francesa, Madagascar y dependencias, Reunión, Saint Pierre y Miquelón (CFA franco = 1.70 francos franceses).....	0.0126839	2,452.20	70.0628	1.42729
Nueva Caledonia, Nuevas Hébridas, posesiones francesas de Oceanía (CFP franco = 2.40 francos franceses).....	0.0179067	1,736.97	49.6278	2.01500
Posesiones francesas de la India (Rupia = 36 francos franceses).....	0.268601	115.798	3.30852	30.2250
HOLANDA				
Surinam y Curazao (Florin = 1.40671 florines holandeses)...	0.471230	66.0049	1.88585	53.0264
REINO UNIDO				
Gambia, Costa de Oro, Nigeria, Sierra Leona (Libra del Africa occidental. Paridad: la de la libra esterlina); Rodesia-Sur, Rodesia-Norte, Nynsalandia (Libra de Rodesia-Sur. Paridad: la de la libra esterlina); Palestina (Libra palestina. Paridad: la de la libra esterlina); Chipre (Libra chipriota. Paridad: la de la libra esterlina); Gibraltar (Libra gibraltareña. Paridad: la de la libra esterlina); Malta (Libra maltesa. Paridad: la de la libra esterlina); Bahamas (Libra de las Bahamas. Paridad: la de la libra esterlina); Bermuda (Libra de Bermuda. Paridad: la de la libra esterlina); Jamaica (Libra jamaicana. Paridad: la de la libra esterlina); islas Falkland (Libra de las islas Falkland. Paridad: la de la libra esterlina).....	3.58134	8.68486	0.248139	403.000
Kenya, Uganda, Tanganyika, Zanzibar (20 chelines de Africa oriental = 1 libra esterlina).....	0.179067	173.697	4.96278	20.1500
Barbados, Trinidad, Guayana británica (4.80 dólares de las Indias orientales = 1 libra esterlina).....	0.746113	41.6873	1.19107	83.9583
Honduras británica (4.03 dólares de la Honduras británica = 1 libra esterlina).....	0.888671	35.0000	1.00000	100.000
Ceylán (13 1/3 rupias cingalesas = 1 libra esterlina); Mauricio (13 1/3 rupias mauricias = 1 libra esterlina); Seychelles (13 1/3 rupias seycheliasas = 1 libra esterlina).....	0.268601	115.798	3.30852	30.2250
Fiji (1.11 libras fijianas = 1 libra esterlina).....	3.22644	9.64020	0.275434	363.063
Tonga (1.2525 libras tonganesas = 1 libra esterlina).....	2.85936	10.8778	0.310794	321.756
Burma (Rupia burmesa. Equiparada a la rupia india = 1 chelin y 6 peniques).....	0.268601	115.798	3.30852	30.2250
Hong-Kong (16 dólares de H-K = 1 libra esterlina).....	0.223834	138.958	3.97022	25.1875
Malaya. Unión Singapore-Malaya (8.57142857 dólares malayos = 1 libra esterlina, o 2 chelines y 4 peniques = 1 dólar malayo); Sarawak, Borneo-Norte británico (el dólar de Sarawak y el dólar del Borneo-Norte británico circulan a la par con el dólar malayo, que es la moneda corriente, y tienen el mismo valor de éste).....	0.417823	74.4417	2.12691	47.0167

(1) Las paridades en moneda colombiana han sido calculadas por el Banco de la República con base en las adoptadas por el Fondo Monetario.

INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

FEBRERO DE 1947

CATEGORIA Y NUMERO	DIARIO OFICIAL EN QUE SE PROMULGO		T E M A	
	No.	Fecha		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
D.	Nº 753	26.376	11 Mar. 47	Promulga el Acuerdo Comercial Colombo-Venezolano aprobado por la Ley 28 de 1946.
MINISTERIO DE JUSTICIA				
D.	Nº 700	26.374	8 Mar. 47	Reglamenta la Ley 58 de 1946 en lo relativo a las atribuciones de los Visitadores de la Contraloría General de la República.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
D.	Nº 430	26.359	19 Feb. 47	Aplaza el ejercicio de varias partidas del Presupuesto vigente por valor \$ 3.958.010.
D.	Nº 573	26.365	26 Feb. 47	Establece requisitos relativos a la prórroga para presentar la declaración de renta y patrimonio.
D.	Nº 590	26.365	26 Feb. 47	Con la suma proveniente de la emisión de "Bonos de Crédito Agrario" abre un crédito adicional al Presupuesto vigente por la cantidad de \$ 10.000.000 para atender al aumento de capital de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, autorizado por la Ley 46 de 1945.
D.	Nº 594	26.368	19 Mar. 47	Reglamenta la Ley 20 de 1946, que prohibió a los Departamentos y Municipios imponer gravámenes que entorpezcan la producción y tránsito de los artículos de primera necesidad.
D.	Nº 615	26.367	28 Feb. 47	Designa a los miembros colombianos de la Comisión Económica y Financiera Colombo-Venezolana que estudiará la posibilidad de unificar las respectivas legislaciones aduaneras y de hidrocarburos.
D.	Nº 722	26.377	12 Mar. 47	Reglamenta las Leyes 29 de 1945 y 85 de 1946 que proveen a la financiación de viviendas para los obreros y para la clase media.
D.	Nº 740	26.378	13 Mar. 47	Medidas relativas a las indemnizaciones que deberán pagarse a los herederos de las víctimas de la agresión alemana a las goletas Resolute, Roamar y Rubby, en armonía con la Ley 39 de 1945.
R. E.	Nº 22	26.355	14 Feb. 47	Autoriza al Departamento de Antioquia para emitir bonos por valor de \$ 2.000.000 con destino a la construcción de carreteras departamentales.
R. G. de A.	212	26.361	21 Feb. 47	Disposiciones relativas al transporte de mercancías sin nacionalizar.
MINISTERIO DE TRABAJO				
D.	Nº 475	26.359	19 Feb. 47	Reemplaza varias entidades patronales y de trabajadores de las señaladas en el Decreto número 21 de 1947, con el fin de que postulen candidatos para Magistrados Seccionales del Trabajo.
D.	Nº 530	26.365	26 Feb. 47	Reglamenta la Ley 65 de 1946, en lo relativo a liquidaciones parciales del auxilio de cesantía.
D.	Nº 724	26.381	17 Mar. 47	Reorganiza el Ministerio de Trabajo.
MINISTERIO DE HIGIENE				
D.	Nº 408	26.355	14 Feb. 47	Modifica y adiciona el Decreto número 25 de 1947, reglamentario de la Ley 27 de 1946, que creó el Ministerio de Higiene; crea el Departamento de Asistencia Pública y Previsión Social del Ministerio de Higiene para la supervigilancia de las Instituciones de Utilidad Común, privadas y oficiales.
MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL				
D.	Nº 514	26.366	27 Feb. 47	Establece que —mientras se organiza el Instituto Nacional de Aprovechamiento de Aguas y Fomento Eléctrico (Ley 80 de 1946)— los estudios y obras de irrigación y desecación seguirán siendo atendidos por el Departamento de Irrigación del Ministerio de la Economía Nacional.
D.	Nº 547	26.364	25 Feb. 47	Reglamenta la Ley 97 de 1946, sobre baldíos.
D.	Nº 549	26.367	28 Feb. 47	Autoriza y reglamenta la explotación de las marcas, patentes, dibujos o modelos industriales de propiedad de alemanes o de entidades colocadas bajo el régimen de administración fiduciaria.
D.	Nº 578	26.366	27 Feb. 47	Adiciona la composición de las Juntas de Control de Artículos de Primera Necesidad con el Agrónomo Jefe de las respectivas zonas.
D.	Nº 682	26.371	5 Mar. 47	Disposiciones referentes a la distribución y consumo del trigo de producción nacional y a la importación de dicho grano, en desarrollo de las Leyes 42 de 1942 y 34 de 1946.
R. E.	Nº 30	26.367	28 Feb. 47	Permite la importación de 100.000 latas de manteca de cerdo.
R. E.	Nº 32	26.367	28 Feb. 47	Permite la importación de 200.000 latas de manteca de cerdo.
Departamento de Control de Mercados y Precios (1)				
R.	Nº 2	Autoriza a las Juntas Departamentales de Control de Artículos de Primera Necesidad para que fijen los precios del chocolate de consumo popular.
R.	Nº 3	Autoriza a las Juntas Departamentales de Control de Artículos de Primera Necesidad para señalar los precios de la manteca vegetal producida en los Departamentos de Atlántico y Bolívar.
R.	Nº 4	Deroga la Resolución número 5 de 1946 que señaló los precios máximos para el arroz; y faculta a las Juntas de Control de Artículos de Primera Necesidad para fijar dichos precios en cada Departamento.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS				
D.	Nº 377	26.357	17 Feb. 47	Las funciones de administración comercial de los Ferrocarriles Nacionales serán ejercidas por el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales.
D.	Nº 460	26.360	20 Feb. 47	Señala las zonas de sostenimiento de las carreteras nacionales en servicio y distribuye los \$ 8.000.000 apropiados en el Presupuesto vigente para los trabajos de conservación, adiciones y mejoras de dichas vías.
D.	Nº 500	26.366	27 Feb. 47	Establece las zonas de construcción y conservación de edificios y parques nacionales.
R.	Nº 180	26.373	7 Mar. 47	Adiciona la Resolución número 152 de 1946, que reglamentó el Decreto número 2175 de 1945 sobre expedición de patentes y licencias para tripulantes de embarcaciones fluviales.
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (1)				
R.	Nº 806	Señala las funciones del Oficial de Incineración de Documentos de Deuda Pública y determina la forma como se llevará a cabo la fiscalización del movimiento de bonos y cupones de deuda pública interna.
R.	Nº 807	Adscribe las funciones de Revisoría de Aduanas al Revisor del Puerto Aéreo de Medellín y al Oficial de Contabilidad de la Auditoría de Cúcuta.
R.	Nº 808	En desarrollo de la Ley 58 de 1946 y del Decreto número 700 de 1947 reglamenta el juicio fiscal de cuentas.

ABREVIATURAS: D. = Decreto. — R. E. = Resolución Ejecutiva. — R. = Resolución. — R. G. de A. = Reglamento General de Aduanas.

(1) Esta entidad no publica sus resoluciones en el Diario Oficial.